



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357-2022-MPH/A

Huanta,

VISTO:

El Informe N° 070-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, del 15 de mayo del 2022, del responsable de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, donde se solicita el cambio de responsable de UPMI en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Decreto legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; así mismo según el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, donde aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; así como la Resolución de Directoral N° 001-2019-EF/63.01 donde aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Artículo 6. Designación y Registro de la OPMI y de su Responsable, menciona en su punto 6.1: El OR Designa a la OPMI, así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

Que, mediante el N° 070-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, del 15 de junio del 2022, solicita el cambio de responsable de OPMI en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE para así desarrollar las funciones que me fueron encomendadas;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultad conferida por el inciso 6 del artículo 20 de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huanta, las funciones según asigne en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Lic. Adm. PAULO CESAR CARHUARICRA CUSIPUMA como responsable de la UPMI de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la institución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE